

FAMILIA DE RECURSOS

DEFENSOR DEL PUEBLO



¿QUÉ ES EL DEFENSOR DEL PUEBLO PARA FAMILIAS DE RECURSO?

El Defensor del Pueblo para Familias de Recursos es un puesto dedicado a responder a todas las consultas de los cuidadores (padres de recursos y parientes).



¿CÓMO PODEMOS AYUDAR?

El Defensor del Pueblo para Familias de Recursos escucha y documenta sus preocupaciones, y reúne información relevante para conducir una revisión independiente de sus preocupaciones sin dejar de ser neutral e imparcial.



LO QUE NO PODEMOS HACER.

La Oficina del Defensor del Pueblo no tiene la autoridad para hacer recomendaciones al Tribunal o revocar órdenes judiciales, investigar asuntos en que apelaciones o demandas están pendientes, cambiar o hacer excepciones a las leyes y reglamentos estatales o federales, investigar o hacer recomendaciones sobre empleados o asuntos disciplinarios, o dar recomendaciones legales.



LO QUE DEBEN SABER:

Antes de llamar a la oficina del Defensor del Pueblo para Familias de Recursos, intente resolver sus preocupaciones con las siguientes personas en el orden indicado: Trabajador Social, Supervisor, Gerente Regional, y el Jefe Regional. Si la queja sigue sin resolverse, comuníquese con la Oficina del Defensor del Pueblo para las Familias de Recursos.



¿CÓMO SE PUEDEN COMUNICAR CON NOSOTROS?

Puede contactarnos por teléfono o correo electrónico:
1 (877)-792-KIDS(5437) Opción 2
CWSRPOMBUDS.HHSA@sdcounty.ca.gov

